

<b>ANEXO I</b>	Puntuación máxima por factor	Límites en las valoraciones	Puntuación por concepto
Expediente académico	Máximo 4 puntos		Estudios de la licenciatura (baremo de 0 a 4)*: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Baremo del expediente académico se valora de 0 a 4 con el criterio establecido en la Orden Ministerial del 11 de julio de 2000, B.O.E. 13-07-2000</li> </ul>
Estudios de Doctorado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de Doctorado</li> <li>- Estudios de suficiencia investigadora</li> <li>- Tesis doctoral</li> </ul>	Máximo 6 puntos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 puntos por Trabajo de Suficiencia Investigadora</li> </ul> Tesis Doctoral: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 puntos por Tesis Doctoral matriculada en ejecución</li> <li>- 5 puntos por Grado de Doctor</li> <li>- 6 puntos por Grado de Doctor con mención Europea/Internacional. (excluyentes entre ellos)</li> </ul>
Formación especializada	Máximo 26 puntos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 puntos por haber cursado la especialidad a través de MIR.</li> <li>- 5 puntos por estar en posesión del título oficial de especialista por otra vía.</li> <li>- 3 puntos por estar en posesión del Fellow European Board of Ophthalmology (FEBO)</li> <li>- 3 puntos por estar en posesión del International Council of Ophtalmology (ICO)</li> </ul>
Prueba de acceso a formación especializada: MIR	Máximo 2 puntos		Puesto MIR 0 a 99: 2 puntos Puesto MIR 100 a 499: 1 punto Puesto MIR 500 a 999: 0,5 puntos Puesto MIR $\geq$ 1000: 0,1 puntos
2. Actividad Investigadora: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicaciones en revistas: Primer autor x 1 Autor 2°-6° x 0,5 Autor 7° o posterior x 0,2</li> </ul>	Sin límite		Factor de Impacto: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Revistas no indexadas: 0,05 por cada artículo.</li> <li>-Revista Indexada sin factor de impacto (MEDLINE) x 0,1 por artículo</li> <li>-Revista Indexado con factor de impacto (MEDLINE) x Factor de impacto de la revista en ese año.</li> </ul>
Publicaciones relacionadas con la oftalmología: libros y capítulos de libros	Sin límite		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,4 puntos por capítulo de libro.</li> <li>- 1 punto por libro (Editor o co-editor)</li> </ul>

3-Docencia como primer ponente (comunicaciones orales): -ponente en congresos nacionales. - ponente en congresos internacionales.	Sin límite	Sólo se valoran las comunicaciones orales. Quedan excluidas comunicaciones tipo póster. Quedan excluidas comunicaciones presentadas en congresos de carácter autonómico o regional	- 0,25 puntos como primer ponente en congresos nacionales. - 1 punto como primer ponente en congresos internacionales.
4- Colaboración en proyectos de investigación y ensayos clínicos	Máximo 1 punto		- 0,2 puntos por colaboración en proyectos de investigación - 0,2 puntos por colaboración en ensayos clínicos
Experiencia profesional: - Trabajo como médico FEA en Instituciones Sanitarias de Seguridad Social o Instituciones Internacionales	Máximo total 2,4 puntos		- 0,05 por mes trabajado. - 0,1 por mes trabajado como Fellowship en un programa en un hospital europeo/internacional.
Máximo TOTAL	Sin límite		

- Baremo del expediente académico se valora de 0 a 4 con el criterio establecido en la Orden Ministerial del 11 de julio de 2000, B.O.E. 13-07-2000. Dicho valor deberá figurar en el Certificado del Expediente Académico aportado por el aspirante.